



DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se publica la resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente, y se ordena la incoación del trámite de información pública, del:

Proyecto de Construcción “Construcción de pasarela peatonal para cruce de la autovía en el enlace Nº5 de la GR-30.

T.M. Peligros. Provincia de Granada”

Clave: 33-GR-4380

Con fecha 5 de junio de 2023, la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, por delegación del Director General de Carreteras (Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias), ha resuelto:

“1.- Aprobar provisionalmente el proyecto “Construcción de pasarela peatonal para cruce de la autovía en el enlace Nº5 de la GR-30. T.M. Peligros. Provincia de Granada” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 1.618.273,29 €. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental:

- La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

- Someter el proyecto al informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar. En especial a las siguientes empresas y organismos:

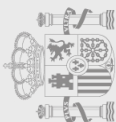
- a. Ayuntamiento de Peligros, en relación a la cesión de las parcelas.
- b. EDistribución redes digitales, en relación a la posible afección de una canalización.
- c. Telefónica, en relación a la posible afección de una canalización.
- d. Orange, en relación a la posible afección de una canalización.

- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.”

En su cumplimiento, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un período de información pública de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación reglamentaria (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Almería) que lo será a los efectos de:

- La declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados, de conformidad con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, en relación con los arts. 18 y 19.1 de la Ley, de 16 de noviembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Todo ello, con el objeto de que cualquier persona pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

El Proyecto de Trazado y la resolución de fecha 5 de junio de 2023, podrán ser examinados en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: <https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica> y en el





tablón de anuncios físico y/o digital del Ayuntamiento de Peligros. Además, se podrán consultar en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sitas en la Avda. de Madrid, nº 7 (18071-Granada).

Los escritos formulando alegaciones, deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse, de forma presencial, telemática, por correo o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en el art. 16.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se pone en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. Del mismo modo, al haberse declarado la urgencia del Proyecto en la resolución de aprobación provisional, dicha aprobación definitiva implicará la urgencia a los fines de expropiación.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO:

CLAVE 33-GR-4380

TÉRMINO MUNICIPAL DE PELIGROS

Finca	Referencia catastral	Propietario	DNI	Domicilio	Expropiación (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Aprovechamiento o cultivo
1	18156A006091010000RP	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		Paseo de la Castellana, 67	600	716	Vía de comunicación de dominio Público
2	18156A006091020000RL	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		Paseo de la Castellana, 67	375	410	Vía de comunicación de dominio Público
3	18156A006091030000RT	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		Paseo de la Castellana, 67	25	27	Vía de comunicación de dominio Público
4	S/N	Desconocido			20	31	Vía de comunicación.
5	S/N	Desconocido			340	305	Vía de comunicación.
6	S/N	Desconocido				12	Vía de comunicación.

Granada, a 14 de junio de 2023.

La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental

María José Martínez Tirado.

